

694

DECRETO No.

07 DIC. 2016

El Gobernador encargado de Bolívar atendiendo a su condición de presidente (e), de la junta directiva de la empresa Aguas de Bolívar S.A. E.S.P, en desarrollo de las facultades constitucionales, legales y estatutaria y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de junta directiva No 19 de fecha 12 de septiembre de 2016, fue nombrado Gerente General de AGUAS DE BOLÍVAR S.A E.S.P el señor MIGUEL EDUARDO TORRES SCAFF.

Que el señor MIGUEL EDUARDO TORRES SCAFF fue designado en su momento por parte del Gobernador de Bolívar como Gerente Suplente de AGUAS DE BOLÍVAR S.A E.S.P.

Que con el nombramiento del señor MIGUEL EDUARDO TORRES SCAFF como Gerente de la Empresa AGUAS DE BOLÍVAR S.A E.S.P. es necesario designar a un funcionario de planta de la entidad para ocupar dicho cargo.

Que mediante acta de junta directiva No 15 de fecha 23 de junio del 2016 elevada a escritura pública número 1768 de fecha 11 de julio del 2016 de la notaria tercera de Cartagena se reformo el Artículo Cuadragésimo primero del estatuto social, el cual dispone: **“ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA - Corresponde a la Junta Directiva: 1. Nombrar y remover libremente al Gerente General, quien será el Representante Legal de la sociedad, darle instrucciones y fijarle su remuneración, todo sin perjuicio de la relación laboral existente y de los efectos legales laborales de su vinculación o remoción. Decidir sobre las excusas, licencias, vacaciones y demás asuntos atinentes a la relación laboral del Gerente. Mientras la sociedad conserve el carácter de oficial en razón de pertenecer todas sus acciones a entidades públicas, el**

Handwritten initials

Representante legal tendrá la calidad de servidor público. PARAGRAFO: Para las vacancias temporales y absolutas el Presidente de la Junta Directiva designará un Gerente Suplente.

Que el párrafo del artículo cuadragésimo primero prescribe: "PARAGRAFO: *Para las vacancias temporales y absolutas el Presidente de la Junta Directiva designará un gerente suplente por término respectivo*".

Que el perfil laboral establecido para el cargo de Gerente de Suplente de AGUAS DE BOLIVAR S.A E.S.P. es el mismo que ostenta el cargo de Gerente General Titular.

Que el señor **OMAR ISAAC CURE JIMÉNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No **9.021.184** se desempeña actualmente como Asesor de Gerencia General de la sociedad AGUAS DE BOLIVAR S.A E.S.P.

Que el señor **OMAR ISAAC CURE JIMÉNEZ** cumple con el perfil laboral exigido para el cargo de Gerente General Titular de la empresa AGUAS DE BOLIVAR S.A E.S.P.

Que atendiendo a las condiciones de Presidente (e) de la Junta Directiva de la sociedad AGUAS DE BOLIVAR S.A E.S.P y considerando el cumplimiento del perfil del cargo, definido en el manual de funciones y sus modificaciones aprobados por Junta Directiva de la sociedad, el Gobernador (e) de Bolívar:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO, Designese al Señor **OMAR ISAAC CURE JIMÉNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No **9.021.184** quien actualmente se desempeña como Asesor de Gerencia General de la sociedad AGUAS DE BOLIVAR S.A E.S.P, como Gerente suplente de la mencionada sociedad.

J.R.

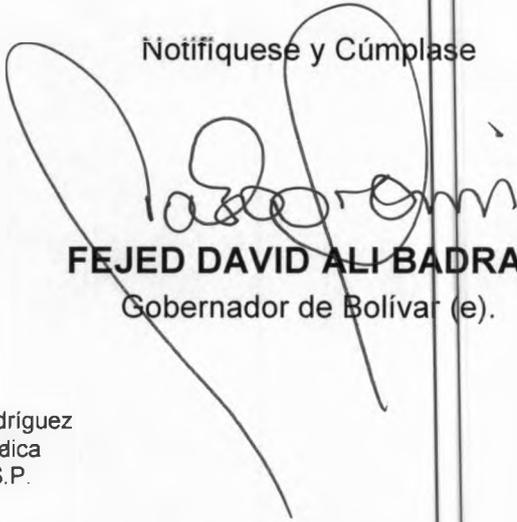
ARTICULO SEGUNDO: El Gerente Suplente designado devengará el mismo salario del Gerente General Titular durante los periodos en los que se presenten reemplazos temporales o absolutos.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la inscripción del nombramiento del Gerente Suplente ante la Cámara de Comercio de Cartagena.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la inscripción de la designación.

Notifíquese y Cúmplase

07 DIC. 2016


FEJED DAVID ALI BADRAN
Gobernador de Bolívar (e).

Revisó: Jairo Piñeres Rodríguez
Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.